

De: gmcarrillo@sic.gov.co
Enviado el: 2020-11-30 16:14:13
Para: Sistema de Trámites Sticker Digital <contactenos@sic.gov.co>
Copia:
Asunto: Radicación En Sipi al trámite 10061777

Radicación: 20-457431- -00000-0000
Fecha: 2020-12-01 12:00:10
Trámite: 334 REMISIINFORMA
Actuación: 411 PRESENTACION

Dependencia: 72 G.ATENCIUDADANO
Evento: 000 SIN EVENTO
Folios: 7

Buenas Tardes

ÁSe solicita su colaboración en cuanto a la radicación por la plataforma SIPI del documento aportado al trámite 10061777, el cual se anexa al presente,ÁÁ

Cordial Saludo,

Ginna Milena Carrillo López

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Carrera 13 # 27 á 00 Piso 5

Teléfono: 5870000 Ext. 30101



*Piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento,
nuestro aporte es fundamental al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente*

Superintendencia de Industria y Comercio

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

@sicsuper

AVISO

LEGAL: Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Á Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: áreservadaá.

Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales c.afcontreras@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de

datos, soportes o documentos que contengan información personal. ÁÁ



*Piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento,
nuestro aporte es fundamental al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente*

 Superintendencia de Industria y Comercio

 Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

 @sicsuper